

INSTRUCTIVO

META 02

Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM

Artículo 1.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la **META 02: “Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM”, en adelante META 02**, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 2.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las **“Municipalidades de ciudades principales tipo A”**, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Artículo 3.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es:

- a) Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias.
- b) Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META 02, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)** a través de la **Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)** de la **Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC)**.

Artículo 5.- Cumplimiento de la META 02

5.1 Supuesto de cumplimiento:

Para cumplir la META 02, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento que se detalla a continuación:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Creación o adecuación mediante ordenanza municipal del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	Aprobar y publicar mediante ordenanza municipal la creación o adecuación del CIAM. (Publicación: Conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades)	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal que aprueba la creación o adecuación del CIAM.	15
Actividad 2: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF incorporando las funciones del CIAM.	Aprobar y publicar mediante ordenanza municipal la incorporación de las funciones del CIAM en el ROF. (Publicación: Conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades)	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal que aprueba la modificación del ROF.	25
Actividad 3: Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el Programa Presupuestal (PP) 0142. "Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	Recursos formulados en el PP 0142 "Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados" en la actividad 5005802. "Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo" del producto 3000776. "Personas adultas mayores atendidas involucrando al entorno familiar y social".	Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.	25
Actividad 4: Elaboración y aprobación del Reglamento interno del CIAM.	Elaborar el Reglamento interno del CIAM de acuerdo a la Guía para el cumplimiento de la meta. Aprobar y publicar mediante Decreto de alcaldía el Reglamento Interno del CIAM. (Publicación: Conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades)	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, adjuntando la copia de la publicación del Decreto de alcaldía.	10
Actividad 5: Elaboración de un diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción.	Elaborar un Informe del diagnóstico situacional de la PAM en el ámbito de la jurisdicción siguiendo las pautas establecidas en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, adjuntando el informe del diagnóstico situacional de la PAM.	25
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

5.2 Fecha límite para el cumplimiento:

Las municipalidades deben cumplir con esta meta de acuerdo a las fechas establecidas en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” del numeral 5.1.

Artículo 6.- Evaluación del cumplimiento de la META 02

La evaluación del cumplimiento de la META 02 será realizada por la ***Dirección de Personas Adultas Mayores*** de la ***Dirección General de la Familia y la Comunidad*** del ***Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)***, utilizando los criterios establecidos en el presente Instructivo y Guía para el cumplimiento de la meta.

La evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades que figuran en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento establecido en el numeral 5.1 de artículo 5 del presente Instructivo. Dicho puntaje debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF; información que será utilizada, entre otros, para la elaboración del Ranking de cumplimiento de metas de las municipalidades, al que hace referencia en el Anexo 05 de la citada norma.